



ALCALDÍA DE
ARMENIA



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

CCT -GF - 007

Armenia Q, 27 de agosto de 2025

Doctora
ERICA FERNANDA FALLA GARCIA
DIRECTORA CORPORACIÓN DE CULTURA
Y TURISMO DE ARMENIA
E.S.D

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN NRO. 001 DE 2025 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NRO. CCTA-CM-001-2022

OBJETO	MODIFICATORIO NRO. 001 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NRO. CCTA-CM-001-2022, CUYO OBJETO ES "SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, QUE REALICE LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR CORPOCULTURA Y PRESTE ASESORÍA TÉCNICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADO A PROTEGER A LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O AQUELLOS POR LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE"
CONTRATISTA	AGENCIA DE SEGUROS ZURE SOCIEDAD LIMITADA
NIT	900.758.874-9
REPRESENTANTE LEGAL	GLADYS CRISTINA ZULUAGA ARENAS
CÉDULA.	24.574.148 de Calarcá – Quindío
VALOR DEL CONTRATO:	(0) CERO PESOS
PLAZO EJECUCION INICIAL:	SERÁ POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y SE PROLONGARÁ HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS SEGUROS EXPEDIDOS O RENOVADOS CON SU INTERVENCIÓN DENTRO UN MISMO PROCESO DE SELECCIÓN.
PRORROGA:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

En la calidad de Supervisora del CONTRATO DE CONSULTORIA NRO. CCTA-CM-001-2022, CUYO OBJETO ES "SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS,

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia
Teléfonos 3183401185 y 3183401189

Correo @: atencioncliente@corpocultura.gov.co direccion@corpocultura.gov.co
www.corpocultura.gov.co

Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril Armenia
Carrera 19 entre calles 26 y 29

R-DD-PDE-003 V26 19/01/2024



LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, QUE REALICE LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR CORPOCULTURA Y PRESTE ASESORÍA TÉCNICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADO A PROTEGER A LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O AQUELLOS POR LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE", expongo la siguiente justificación para la suscripción del modificatorio descrito:

El CONTRATO DE CONSULTORIA NRO. CCTA-CM-001-2022, derivado del concurso de méritos No. 001 de 2022, tiene establecido un plazo de ejecución de dos (2) años contados a partir de la firma del contrato y se prolongara hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos o renovados con su intervención dentro de un mismo proceso de selección, esto en concordancia con el **CONTRATO DE SEGUROS NRO. CCTA-SMIC-2024-006**, el cual tiene establecida como fecha de vencimiento el **veintiuno (21) de noviembre de 2025**, contrato que fue asesorado con la intervención de la **AGENCIA DE SEGUROS ZURE SOCIEDAD LIMITADA**, intermediario que a la fecha de surtir el proceso de selección de la compañía de seguros, se encontraba vigente en la entidad, por tal razón la fecha de terminación del contrato de intermediación, es el 21 de noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta que el vencimiento del **CONTRATO DE CONSULTORIA NRO. CCTA-CM-001-2022**, posee igual término de vencimiento que el **CONTRATO DE SEGUROS NRO. CCTA-SMIC-2024-006**, suscrito con **LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**, y que para adelantar el proceso de seguros para la siguiente vigencia se requiere de la asesoría técnica del Intermediario toda vez que al momento de adquirir las pólizas, es importante que estas puedan ofrecer una protección adecuada según las necesidades de CORPOCULTURA, siendo necesario la intervención idónea de la **AGENCIA DE SEGUROS ZURE SOCIEDAD LIMITADA**, quien brinda la asesoría que requiere la entidad para contratar la alternativa de aseguramiento más apropiada, orientando sobre los tipos de pólizas que hay en el mercado, información sobre los procesos con las aseguradoras, el alcance de la cobertura y las limitaciones del seguro que se adquiera.

Por tal razón se requiere seguir contando con los servicios de intermediación de seguros brindado por el contratista **AGENCIA DE SEGUROS ZURE SOCIEDAD LIMITADA** y con ello garantizar que el mismo, como persona idónea, elabore los aspectos técnicos que darán lugar al proceso de selección de la Aseguradora, mediante la asesoría durante el proceso precontractual, contractual y poscontractual, asegurando la protección de los bienes e intereses patrimoniales de CORPOCULTURA, contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Esta prórroga asegura la asesoría para la suscripción del próximo contrato de seguros y brinda a CORPOCULTURA, el tiempo suficiente para planear y organizar los tramites

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Teléfonos 3183401185 y 3183401189

Correo @: atencionalcliente@corpocultura.gov.co direccion@corpocultura.gov.co

www.corpocultura.gov.co

Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril Armenia

Carrera 19 entre calles 26 y 29

R-DD-PDE-003 V26 19/01/2024



ALCALDÍA DE
ARMENIA



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

respectivos para adelantar el nuevo proceso que dará inicio al "CONCURSO DE MÉRITOS", para seleccionar el próximo Intermediario de Seguros.

Esta prórroga, no genera erogación para la entidad toda vez que el mismo corresponde a un contrato sin cuantía.

En consecuencia, se hace necesario modificar el contrato suscrito entre las partes, en el sentido de prorrogarlo hasta el Treinta (30) de junio de 2026.

Que la **AGENCIA DE SEGUROS ZURE SOCIEDAD LIMITADA**, manifiesta estar de acuerdo en suscribir el contrato modificatorio en los términos aquí descritos.

Con base en los argumentos expuestos se solicita:

1. Autorizar la modificación del **CONTRATO DE CONSULTORIA NRO. CCTA-CM-001-2022**, en su **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO TOTAL DEL CONTRATO** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el **TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026**, contados a partir del 22 de noviembre de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026.
2. Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el **CONTRATO DE CONSULTORIA NRO. CCTA-CM-001-2022**, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna

Se firma a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA FERNANDA HOYOS SANCHEZ

Supervisora
Profesional Universitaria

Reviso: Juli Milena Peralta Paula – Abogada Contratista - Corpocultura

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia
Teléfonos 3183401185 y 3183401189

Correo @: atencionalccliente@corpocultura.gov.co direccion@corpocultura.gov.co
www.corpocultura.gov.co

Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril Armenia
Carrera 19 entre calles 26 y 29

R-DD-PDE-003 V26 19/01/2024